

+AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: LUIS EDUARDO BETANCOURT PATIÑO
RADICADO: 6300140030082020-00256-00

De conformidad con el escrito que antecede, presentado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente asunto, el Juzgado ACEPTA la renuncia al PODER que le había sido otorgado por la parte ejecutante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

De la misma manera, atendiendo el poder, otorgado por el Doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en calidad de representante legal de GESTICOBANZAS S.A.S., facultado para expedir poder especial en nombre del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, se reconoce personería a la Doctora MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ CASTAÑO, con T.P. 292.557 del C.S.J., en los términos del mandato conferido y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20f71f75b3d7ef9dae6ae1d9eef2da55f7b023f96f6426dfafeac20455ae8**

Documento generado en 03/02/2022 09:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>